

INFORME DE LA COMISARIA PRINCIPAL DE PREFABRICADOS Y EQUIPOS S. A. SOBRE
EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017

Señores accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos sociales y en la Ley de Compañías, en mi calidad de comisaria principal, les presento el informe de PREFABRICADOS Y EQUIPOS S. A. correspondiente al ejercicio económico del 2017:

1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio:

Habiendo revisado constantemente la documentación respectiva de la compañía, se demuestra que la administración ha cumplido con las normas estatutarias, legales y reglamentarias y, de igual manera, con las resoluciones de la Junta General de Accionistas del referido ejercicio económico.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

He constatado y comprobado que los procedimientos de control interno establecidos por la compañía, han permitido una conducción ordenada y eficaz de los negocios sociales, la salvaguarda de los bienes patrimoniales, el mantenimiento exacto e íntegro de los registros contables, que permiten preparar oportunamente toda información financiera que se requiera.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

Luego de un análisis y estudio del balance general de la compañía por el ejercicio económico del 2017, así como de sus resultados, se constatan las pruebas de los registros contables y de la documentación que la sustenta.

Los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente la situación financiera de PREFABRICADOS Y EQUIPOS S. A. al término de dicho ejercicio económico y los correspondientes resultados de las operaciones realizadas por la compañía en el referido año, de conformidad con los principios contables de general aceptación y de las disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

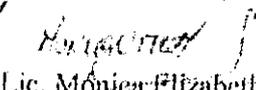
El Libro de Actas, el Expediente de Actas, el Libro de Acciones y Accionistas y los talonarios de acciones, así como los libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4. Cumplimiento del Art.279 de la Ley de Compañías.

Informo que se ha cumplido, en lo pertinente, con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente.

Es todo cuanto puedo informar con respecto al ejercicio económico en referencia.

Quito, marzo del 2018


Lic. Mónica Elizabeth Viteri Chiquito
Comisaria Principal